

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y SISTEMAS ASOCIADOS DE LA LÍNEA PEDRALBA – SANTIAGO. TRAMO: TABOADELA – SEIXALBO.		
Plazo de ejecución del contrato:		12 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		182.584,66 €	38.342,78 €	220.927,44€
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		182.584,66 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input checked="" type="checkbox"/> Sin Fondos		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es la prestación de servicios de "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y SISTEMAS ASOCIADOS DE LA LÍNEA PEDRALBA – SANTIAGO. TRAMO: TABOADELA – SEIXALBO".

El tramo entre Taboadela y Seixalbo de la Línea Pedralba – Santiago consta de plataforma para vía doble. El proyecto se redactará con la catenaria C-350, similar a la actualmente instalada en la vía contigua en explotación. El sistema es el 2x25 kV 50 Hz. en corriente alterna.

El proyecto recogerá el telemando de energía de todas las instalaciones proyectadas de catenaria como de consumidores integrándolas en la red actual y ampliando el telemando tanto en local como en los puestos centrales de telemando que gobiernen el tramo.

El alcance geográfico comprende el tramo entre Taboadela – Seixalbo, que se compone de dos subtramos, en vía doble UIC:

- Subtramo 1: TABOADELA – TÚNEL DE RANTE, con una longitud aproximada del tramo de 8 km.
- Subtramo 2: TÚNEL DE RANTE – CONEXIÓN SEIXALBO, con una longitud aproximada del tramo de 2,5 km.

La longitud total electrificar es de 10,5 km aproximadamente, a falta de definir los puntos kilométricos exactos.



2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

Entre las necesidades de la Subdirección de Energía para el correcto desarrollo de las tareas que tiene encomendadas, según la programación actual de ADIF-ALTA VELOCIDAD, se encuentran los trabajos de redacción del proyecto de electrificación de la línea Pedralba – Santiago, tramo: Taboadela – Seixalbo. En este proyecto se incluirá la ampliación del telemando de energía.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, se requiere un alto nivel de especialización en los Sistemas de Línea Aérea de Contacto, Telemando de Energía y Sistemas Asociados. Igualmente, son necesarios medios materiales para la realización de los trabajos de delineación necesarios para completar los trabajos objeto del presente encargo.

Por todo lo anteriormente descrito, se considera que ADIF-ALTA VELOCIDAD no dispone de los equipos técnicos y materiales para realizar los trabajos con medios propios, siendo necesaria la contratación externa.

Con la presente contratación de servicios externos, no se persigue hacer frente a necesidades permanentes de personal, relacionadas con el ejercicio de las competencias atribuidas a ADIF-ALTA VELOCIDAD, ya que tienen como objeto únicamente la redacción de los Proyectos de electrificación del mencionado proyecto.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera que el procedimiento abierto en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio como adjudicataria, sin que confluayan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Legislación Vigente.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de valoración de ofertas y su ponderación en la puntuación total, que servirán para la adjudicación del presente contrato, serán los que se definen seguidamente:

- Criterios evaluables mediante juicio de valor: Ponderación 49%.
 - Puntuación de la Oferta Técnica (POT): 49% (conforme al PCAP).

Los criterios evaluables mediante juicio de valor se han establecido con objeto de obtener el grado de calidad y la correcta ejecución que requieren los trabajos contemplados en el presente contrato. Así se considera necesario la presentación por cada uno de los licitadores de una oferta técnica en la que se detalle, entre otros aspectos, una propuesta para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato en la que se valorará la metodología a utilizar, la coherencia en la planificación de las obras y conocimiento de la problemática a resolver y de la zona donde se desarrollan los trabajos, de manera que quede garantizada la calidad técnica que requieren los trabajos. Asimismo, también se valorará la propuesta de medidas de gestión medioambiental durante la realización de los trabajos, así como los proyectos I+D+I de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos.

- Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación 51%, de los cuales:
 - Puntuación de la oferta económica (POE): 49% (conforme al PCAP).
 - Puntuación de la Experiencia del equipo (PE): 2%.

Por los años de experiencia del equipo humano ofertado por el licitador, por



encima del requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se asignarán:

- ◆ 1 puntos si el Responsable de trabajos y Autor del Proyecto Constructivo cuenta con una Experiencia de más de 15 años en la dirección y redacción de proyectos constructivos de instalaciones de Energía de contenido similar al presente Contrato a fecha de presentación de ofertas.
- ◆ 0,5 puntos si el Técnico de LAC cuenta con una experiencia de más de 5 años en proyectos de Línea Aérea de Contacto a fecha de presentación de ofertas.
- ◆ 0,25 puntos si el Técnico de subestaciones y telemando cuenta con una experiencia de más de 5 años en proyectos de subestaciones y telemandos de electrificación de ferrocarriles a fecha de presentación de ofertas.
- ◆ 0,25 puntos si el responsable BIM del adjudicatario del contrato tiene al menos 5 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM.

La aplicación conjunta de los criterios indicados es la que se considera idónea al objeto de identificar la oferta más ventajosa de las que se presenten a la Entidad para la realización de la prestación del servicio que constituye el objeto del contrato.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Por tratarse de servicios para los que no existe grupo y subgrupo en la clasificación de contratistas de las Administraciones Públicas, la acreditación de la solvencia económica y financiera del empresario licitador se realizará mediante la aportación de algunos de los medios concretados en el punto 8.2. del presente informe.

En cuanto a los criterios de solvencia técnica o profesional, los medios de acreditación exigidos son consecuencia de la necesidad de disponer los servicios de una empresa que disponga de una amplia experiencia en los últimos tres años en asistencia y control de obras y que cuente en su plantilla con personal técnico suficiente y con amplios conocimientos para realizar los trabajos solicitados. Los criterios elegidos son los indicados en el punto 8.2.

Con los criterios seleccionados se considera garantizado el principio de libertad de acceso a las licitaciones, la no discriminación e igualdad de trato entre los mismos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta con la mejor calidad-precio.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia de las tres primeras cifras del código CPV: 713.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

La estimación del presupuesto de licitación se ha ajustado a precios de mercado a partir de los honorarios del personal que se considera que podría intervenir en la prestación de estos servicios y en base a experiencias anteriores.





Código	Ud.	Descripción	Precio unitario (€/ud)	Medición	Importe (€)
P-1	ud.	Redacción del Proyecto Constructivo de Línea Aérea de Contacto y Sistemas Asociados de la Línea Pedralba - Santiago. Tramo: Taboadela - Seixalbo.	82.050,72 €	1	82.050,72 €
P-2	ud.	Estudio de verificación del dimensionamiento eléctrico y estudio de cálculo de potencial del carril	11.590,60 €	1	11.590,60 €
P-3	ud.	Informe de evaluación independiente del proceso de gestión de riesgos (AsBo)	4.500,00 €	1	4.500,00 €
P-4	PAJ.	Pago al Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de trabajos de verificación del Proyecto Constructivo	3.219,45 €	1	3.219,45 €
P-5	ud.	Modelo BIM y documentación asociada	47.408,50 €	1	47.408,50 €
P-6	PAJ.	Nube de puntos para realizar el levantamiento digital	10.000,00 €	1	10.000,00 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	158.769,27 €
Gastos Generales 9%	14.289,23 €
Beneficio Industrial 6%	9.526,16 €
TOTAL BASE IMPONIBLE	182.584,66 €
IVA (21%)	38.342,78 €
PRESUPUESTO TOTAL	220.927,44 €

Lo que resulta en un total de **182.584,66 € (sin IVA)**.

La forma de determinación del precio, de acuerdo con el art. 309.1 de la LCSP se ha realizado en base a unidades de ejecución como resultado de la aplicación de precios unitarios.

Todos los precios incluyen la cuantificación de todos los costes directos e indirectos, entre ellos los gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego

Para la determinación de los precios unitarios se utilizan los honorarios del personal que se considera que podría intervenir con los costes salariales estimados a partir del "XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad", según Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo (BOE de 10 de marzo de 2023).

Los precios unitarios del contrato ya contemplan, para el plazo del contrato, cualquier revisión de precios que pudiera producirse, por lo que no se considera necesario incorporar ningún tipo de fórmula de revisión de precios.

Además, al coste estimado en el párrafo anterior, le son de aplicación los siguientes gastos generales de estructura y beneficio industrial: Gastos Generales: 9% y Beneficio industrial: 6% Por último, al importe resultante se le aplica el impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.)

Código	Ud.	Descripción	Precio base
PAUX-1	h.	Titulado Superior con experiencia > 15 años	55,32 €
PAUX-2	h.	Titulado Superior con experiencia de 10 a 15 años	45,00 €
PAUX-3	h.	Titulado Superior con experiencia de 5 a 10 años	39,40 €
PAUX-4	h.	Titulado Superior con experiencia de 2 a 5 años	35,63 €
PAUX-5	h.	Titulado Superior con experiencia < 2 años	33,47 €
PAUX-6	h.	Titulado Medio con experiencia > 15 años	44,84 €
PAUX-7	h.	Titulado Medio con experiencia de 10 a 15 años	37,79 €
PAUX-8	h.	Titulado Medio con experiencia de 5 a 10 años	33,82 €
PAUX-9	h.	Titulado Medio con experiencia de 2 a 5 años	30,99 €
PAUX-10	h.	Titulado Medio con experiencia < 2 años	28,39 €
PAUX-11	h.	Técnico con experiencia > 10 años	32,16 €
PAUX-12	h.	Técnico con experiencia de 5 a 10 años	25,23 €
PAUX-13	h.	Técnico con experiencia < 5 años	23,01 €
PAUX-14	h.	Delineante con experiencia > 10 años	30,57 €
PAUX-15	h.	Delineante con experiencia de < 10 años	25,05 €
PAUX-16	h.	Administrativo con experiencia > 10 años	23,70 €
PAUX-17	h.	Administrativo con experiencia < 10 años	21,18 €
PAUX-18	h.	Responsable BIM adjudicatario del contrato / Gestor de la información adjudicatario del contrato > 3 años	33,82 €
PAUX-19	h.	Coordinador BIM adjudicatario del contrato / Coordinador BIM disciplinas adjudicatario del contrato > 2	30,99 €
PAUX-20	h.	Modelador BIM > 1 año	30,57 €
PAJ-01	PA	Partida alzada a justificar por el pago al Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de trabajos de verificación del Proyecto Constructivo	3.219,45 €
PAJ-02	PA	Partida alzada a justificar para el levantamiento digital mediante nube de puntos en caso de que sea necesario	10.000,00 €

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

No se prevén modificaciones del proyecto vigente ni prórrogas, por lo que el valor estimado del presupuesto es el siguiente:

Presupuesto base de licitación	182.584,66 € (sin IVA)
Importe máximo estimado por modificaciones	0,00 € (sin IVA)
Importe máximo estimado por prórrogas	0,00 € (sin IVA)
Importe estimado por suministros	0,00 € (sin IVA)
Otros	0,00 € (sin IVA)
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	182.584,66 € (sin IVA)

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí
 No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes

- Sí
 No

El presente contrato no permite su división en lotes, pues ninguna de las prestaciones objeto del contrato constituye una unidad funcional, ni se configura como una prestación lo suficientemente diferenciada como para representar una sustantividad que permita su ejecución por separado

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

NO PROCEDE.



6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

NO PROCEDE.

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

Para la determinación del precio del contrato se ha realizado en base a las siguientes unidades de ejecución:

P-1	Ud.	Redacción del Proyecto Constructivo de Línea Aérea de Contacto y Sistemas Asociados de la Línea Pedralba - Santiago. Tramo: Taboadela - Seixalbo.	Precio unitario (€/h)	Medición (h)	Importe (€)
PAUX-1	h.	Titulado Superior con experiencia > 15 años	55,32 €	251	13.885,32 €
PAUX-2	h.	Titulado Superior con experiencia de 10 a 15 años	45,00 €	121	5.445,00 €
PAUX-3	h.	Titulado Superior con experiencia de 5 a 10 años	39,40 €	122	4.806,80 €
PAUX-4	h.	Titulado Superior con experiencia de 2 a 5 años	35,63 €	440	15.677,20 €
PAUX-9	h.	Titulado Medio con experiencia de 2 a 5 años	30,99 €	670	20.763,30 €
PAUX-14	h.	Delineante con experiencia > 10 años	30,57 €	550	16.813,50 €
PAUX-17	h.	Administrativo con experiencia < 10 años	21,18 €	220	4.659,60 €
TOTAL					82.050,72 €

P-2	Ud.	Estudio de verificación del dimensionamiento eléctrico y estudio de cálculo de potencial del carril	Precio unitario (€/h)	Medición (h)	Importe (€)
PAUX-2	h.	Titulado Superior con experiencia de 10 a 15 años	45,00 €	140	6.300,00 €
PAUX-7	h.	Titulado Medio con experiencia de 10 a 15 años	37,79 €	140	5.290,60 €
TOTAL					11.590,60 €

P-3	Ud.	Informe de evaluación independiente del proceso de gestión de riesgos (AsBo)	Precio unitario (€/h)	Medición (h)	Importe (€)
PAUX-2	h.	Titulado Superior con experiencia de 10 a 15 años	45,00 €	100	4.500,00 €
TOTAL					4.500,00 €

P-4	PAJ	Partida alzada a justificar para el pago al Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de trabajos de verificación del Proyecto Constructivo	Precio unitario (€/ud)	Medición (ud)	Importe (€)
PAJ-01	PAJ	Partida alzada a justificar para el pago al Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de trabajos de verificación del Proyecto Constructivo	3.219,45 €	1	3.219,45 €
TOTAL					3.219,45 €

P-5	Ud.	Modelo BIM y documentación asociada	Precio unitario (€/h)	Medición (h)	Importe (€)
PAUX-18	h.	Responsable BIM adjudicatario del contrato / Gestor de la información adjudicatario del contrato > 3 años	33,82 €	340	11.498,80 €
PAUX-19	h.	Coordinador BIM adjudicatario del contrato / Coordinador BIM disciplinas adjudicatario del contrato > 2 años	30,99 €	340	10.536,60 €
PAUX-20	h.	Modelador BIM > 1 año	30,57 €	830	25.373,10 €
TOTAL					47.408,50 €

P-6	PAJ	Nube de puntos para realizar el levantamiento digital	Precio unitario (€/ud)	Medición (ud)	Importe (€)
PAJ-02	PAJ	Partida alzada a justificar para el levantamiento digital mediante nube de puntos en caso de que sea necesario	10.000,00 €	1	10.000,00 €
TOTAL					10.000,00 €

El precio del contrato a abonar al contratista adjudicatario se determinará aplicando el coeficiente de adjudicación resultante de la oferta económica presentada por éste al presupuesto de licitación, al que se le aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido Vigente.



8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

NO PROCEDE.

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Criterio	Mínimo exigible y documentación requerida
<p>Volumen anual de negocios, o bien, volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.</p>	<p>Volumen anual de negocios, o bien, volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor estimado del contrato si su duración es superior a un año.</p> <p>El volumen se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.</p> <p>En las U.T.E. se contabilizarán los recursos propios como suma de éstos vinculados al neto patrimonial de cada una de las empresas componentes.</p> <p>Se presentará una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el apartado concreto de las cuentas anuales en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento, con el resumen de dichos datos.</p>
<p>Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.</p> <p>Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.</p>	<p>Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por un importe no inferior al importe de adjudicación del contrato, con aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante</p>



	<p>toda la ejecución del contrato.</p> <p>Este requisito se entenderá cumplido por el licitador que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo antes de la formalización del contrato.</p> <p>La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.</p> <p>Se presentará un compromiso firmado por el representante del licitador de prorrogar dicho seguro hasta la finalización del contrato.</p>
CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	
Criterio	Mínimo exigible y documentación requerida
<p>Trabajos efectuados en el curso de los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>De acuerdo con el artículo 90.1.a) de la LCSP se ha aumentado el número de años con el objeto de garantizar un nivel adecuado de competencia dadas las particularidades técnicas del trabajo a contratar.</p> <p>Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación (entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años), el requisito mínimo a exigir será, en lugar de la experiencia indicada anteriormente, el siguiente: Plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años.</p> <p>Se exigirá con carácter de mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El mantenimiento de la plantilla, entendiéndose que se cumple este requisito cuando dicha variación no sea superior, en menos, del 10%. b) El mantenimiento de los cuadros directivos, entendiéndose que se cumple este requisito cuando dicha 	<p>El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.</p> <p>Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas.</p> <p>Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación (< 5 años de antigüedad), la</p>



variación no sea superior, en menos, del 10%.	solvencia técnica o profesional exigida se acreditará mediante declaración responsable detallada, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia de las tres primeras cifras del código CPV: 713.
---	---

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en los PCAP, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se indiquen expresamente en este pliego se entenderán que su adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

Medios Personales:

-Responsable de trabajos y Autor del Proyecto Constructivo: El consultor designará una persona de su plantilla que, en posesión de Titulación Universitaria nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Industrial o similar, con una experiencia probada mayor de DIEZ (10) años en la dirección de proyectos constructivos de instalaciones de Energía de contenido similar al presente Contrato, que asumirá el carácter de Autor del Proyecto y a su vez será el coordinador de las distintas materias que integran el mismo.

-Técnico de LAC: El consultor designará una persona que tendrá Titulación Universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica Industrial o similar, con una experiencia probada mayor de DOS (2) años en proyectos de Línea Aérea de Contacto.

-Técnico de telemando: El consultor designará una persona que tendrá Titulación Universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo



ni excluyente, Ingeniería Técnica Industrial o similar, con una experiencia probada mayor de DOS (2) años en proyectos de subestaciones y telemandos de electrificación.

- Responsable de Seguridad y Salud; El consultor propondrá un técnico competente como responsable de Seguridad y Salud, para elaborar el Estudio Previo de Seguridad y Salud del Proyecto. Este técnico tendrá la Titulación Universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF que permita obtener las competencias y conocimientos para redactar y firmar Estudios de Seguridad y Salud de proyectos similares a los del presente contrato, con una experiencia probada mayor de DOS (2) años en la realización de Estudios de Seguridad y Salud de proyectos similares a los del presente contrato

- Responsable BIM adjudicatario del contrato / Gestor de la información adjudicatario del contrato

Encargado de la gestión BIM del contrato y de la información del contrato, deberá tener Titulación Universitaria nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Técnica Industrial o similar, con mínimo de TRES (3) años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o DOS (2) años de experiencia y máster específico acreditable. Además, deberá contar con un mínimo de UN (1) año de experiencia trabajando en un CDE y/o en una plataforma informática de gestión y almacenamiento de documentación.

- Coordinador BIM adjudicatario del contrato / Coordinador BIM disciplinas adjudicatario del contrato

Dentro del equipo de gestión BIM del contrato, asiste al responsable BIM del adjudicatario del contrato en el desarrollo del PEB y la coordinación BIM. Deberá contar con un mínimo de DOS (2) años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o UN (1) año de experiencia y máster específico acreditable

- Dos Modeladores BIM disciplinas adjudicatario del contrato

Delineante/s o modelador/es con mínimo de UN (1) año de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o formación específica BIM acreditable.

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de los medios personales señalados mediante la presentación de una relación nominal del personal, firmada por su representante legal, que tendrá la formación y experiencia exigidas. En dicha relación se hará constar al menos el nombre y apellidos, categoría profesional, titulación, años de experiencia, pertenencia o no a la empresa y su antigüedad en la misma. Las titulaciones se acreditarán mediante título universitario y/o máster específico acreditable. La experiencia se acreditará mediante los currículos vitae.

8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN:

- Ninguna en especial.
 La siguiente habilitación:

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL

- Sí
 No



9.2. DEFINITIVA
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
9.3. COMPLEMENTARIA
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí. En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación? <input checked="" type="checkbox"/> En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación. <input type="checkbox"/> En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PuntuACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación de Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios evaluables mediante un juicio de valor. Ponderación (POT): 49% ○ Criterios cuantificables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 51% Donde: <ul style="list-style-type: none"> • 49% el precio (puntuación conforme al PCAP) • 2% en función de la experiencia y el equipo asignado, según apartado 3.2 de este informe.
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 25 puntos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PuntuACIÓN

Criterios técnicos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
<u>Evaluación de la Oferta técnica (POT):</u>		
- Memoria, programa de trabajos y	NO	35



Propuesta de metodología BIM		
- Control de Calidad	NO	6
- Actuaciones medioambientales	NO	4
- Memoria de Seguridad y Salud	NO	2
- Tecnología e I+D+i	NO	2
<u>Experiencia del equipo humano propuesto por el licitador (PE):</u>	SÍ	2
Criterios económicos		
<u>Precio (POE)</u>	SÍ	49

Los criterios de adjudicación cualitativos no susceptibles de ser evaluados mediante fórmulas suponen una puntuación máxima de 49 puntos. Estos criterios se han establecido con objeto de obtener el grado de calidad y la correcta ejecución que requieren los trabajos contemplados en el presente contrato. Para ello exige que cada licitador presente una oferta técnica en la que se detallen, entre otros aspectos:

a) Memoria, programa de trabajos y propuesta de metodología BIM:

Memoria

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar en la que se exponga la propuesta del licitador para el desarrollo del trabajo (metodología, organización, organigrama con funciones (y sin especificar la experiencia de los medios humanos) y dedicación al contrato, gestión de la información, y otros aspectos que sean relevantes) en la que se valorará la coherencia, el conocimiento de la problemática a resolver y de la zona donde se desarrollan los trabajos, de manera que garantice la calidad técnica requerida en el trabajo.

Se valorará la aportación de soluciones técnicas novedosas.

Programa de trabajos

Se confeccionará un programa, con indicación, en su caso, de las fechas de terminación de aquellos trabajos parciales. En dicho programa se concretará la fecha final de entrega de los trabajos, así como los porcentajes mensuales y acumulados correspondientes a los importes de los trabajos que se prevé realizar cada mes.

Tanto los plazos parciales como el final, que figuren en el programa de trabajo propuesto por el licitador, no podrán ser superiores a los señalados en el PPTP.

Este programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica en las que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y camino crítico.

El Programa de Trabajo se basará en lo propuesto en la memoria técnica, y se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos que se compromete a realizar el licitador.

Se valorará el contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador, valorando en su caso la garantía del cumplimiento del plazo ofertado.

Propuesta de metodología BIM

En el momento de la presentación de la oferta, los licitadores incluirán una propuesta de metodología BIM dando respuesta específica a los objetivos y requisitos BIM planteados para las fases del contrato definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como en la definición del entorno de trabajo del adjudicatario y de los procedimientos de intercambio necesarios.

La propuesta de metodología BIM se diseñará para dar cumplimiento a los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas



particulares (PCAP/PCP).

Este apartado se valorará entre 0 y 35 puntos y será descrito en un máximo de 50 páginas (sin incluir la documentación complementaria necesaria).

Se considera el siguiente criterio de valoración de la propuesta de la memoria, programa de trabajos y propuesta de metodología BIM subdividido en los siguientes subapartados:

a.1) En la memoria descriptiva, el licitador explica con detalle las bases y concepción en que se fundamenta el servicio, teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Prescripciones:

- 0 puntos: El contenido de este apartado de la oferta desarrolla insuficientemente el ámbito de aplicación de los trabajos a realizar.
- 1,5 puntos: El contenido de este apartado de la oferta desarrolla de manera escasa las bases y concepción en que se fundamenta el servicio.
- 3 puntos: El contenido de este apartado de la oferta desarrolla de manera suficiente y adecuada las bases y concepción en que se fundamenta el servicio.
- 4,5 puntos: El contenido de este apartado de la oferta desarrolla de forma más que suficiente y adecuada las bases y concepción en que se fundamenta el servicio.
- 6 puntos: El contenido de este apartado de la oferta desarrolla de manera completa, amplia y detallada las bases y concepción en que se fundamenta el servicio.

a.2) En la memoria, el licitador detalla y analiza las actividades representativas del servicio:

- 0 puntos: En la Memoria no se detallan y analizan las actividades representativas del servicio.
- 1,5 puntos: En la Memoria se detallan y analizan de manera escasa las actividades representativas del servicio.
- 3 puntos: En la Memoria se detallan y analizan de manera suficiente y adecuada las actividades representativas del servicio.
- 4,5 puntos: En la Memoria se detallan y analizan de forma más que suficiente y adecuada las actividades representativas del servicio.
- 6 puntos: En la Memoria se detallan y analizan de forma completa, amplia y detallada las actividades representativas del servicio.

a.3) El licitador describe la metodología y los procesos de ejecución de las actividades representativas del servicio:

- 0 puntos: La metodología y los procesos de ejecución a emplear para los trabajos no es adecuada o no se describe de forma suficiente.
- 1 punto: La metodología y los procesos de ejecución expuestos para el desarrollo de los trabajos es insuficiente presentando importantes deficiencias.
- 2 puntos: La metodología y los procesos de ejecución a emplear para el correcto desarrollo de los trabajos resulta adecuada.
- 3 puntos: La metodología y los procesos de ejecución expuestos para el desarrollo de las tareas es más que adecuada y suficientemente detallada.
- 4 puntos: La metodología y los procesos de ejecución descritos a emplear para el desarrollo de los trabajos resulta completa, amplia y detallada.

a.4) El licitador presenta un programa de trabajos completo con un cronograma de actividades coherente:

- 0 puntos: Las actividades representativas descritas por el licitador no reflejan un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto del servicio, ni en su planificación territorial ni en la temporal.
- 2,5 puntos: Las actividades representativas descritas por el licitador reflejan de forma insuficiente el planteamiento del conjunto del servicio.
- 5 puntos: Las actividades representativas descritas por el licitador reflejan un enfoque y un planteamiento suficientemente adecuado y realista del conjunto del servicio, tanto en su planificación territorial como en la temporal.



- 7,5 puntos: Las actividades representativas descritas por el licitador reflejan un enfoque y un planteamiento más que adecuado y realista del conjunto del servicio, tanto en su planificación territorial como en la temporal.
- 10 puntos: Las actividades representativas descritas por el licitador reflejan un enfoque y un planteamiento completo, amplio, detallado y realista del conjunto del servicio, tanto en su planificación territorial como en la temporal.

a.5) Coherencia de las actividades representativas indicadas por el licitador con los medios propuestos y las prescripciones establecidas en los pliegos:

- 0 puntos: La documentación presenta incoherencias en muchos de sus apartados respecto al pliego.
- 0,50 puntos: La documentación presenta incoherencias en algunos de sus apartados respecto al pliego.
- 1 punto: La coherencia de la oferta es adecuada en relación con lo requerido en el pliego.
- 1,5 puntos: La coherencia de la oferta es más que adecuada en relación con lo requerido en el pliego.
- 2 puntos: La oferta se ajusta con exactitud a lo prescrito en el pliego.

a.6) La organización de trabajos indicada por el licitador contiene la relación de las competencias y dependencias del equipo de técnicos propuestos, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales descritas:

- 0 puntos: En la documentación presentada no se incluye la relación de competencias y dependencias del equipo propuesto.
- 0,5 puntos: En la documentación presentada se incluye la relación de competencias y dependencias del equipo propuesto, pero no se indican claramente las misiones encomendadas a sus miembros.
- 1 punto: En la documentación presentada se incluye la relación de competencias y dependencias del equipo propuesto de manera adecuada.
- 1,5 puntos: En la documentación presentada se incluye la relación de competencias y dependencias del equipo propuesto de manera más que adecuada y suficientemente detallada.
- 2 puntos: En la documentación presentada se incluye la relación de competencias y dependencias del equipo propuesto de manera adecuada y ampliamente detallada.

a.7) La propuesta de metodología BIM se diseñará para dar cumplimiento a los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP/PCP).

- 0 puntos: No se presenta propuesta de metodología BIM o esta incumple lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 1 punto: La descripción de la propuesta de metodología BIM es genérica y/o con algunas carencias de información.
- 2 puntos: La descripción de la propuesta de metodología BIM está suficientemente desarrollada y presenta un nivel de coherencia aceptable.
- 3 puntos: La descripción de la propuesta de metodología BIM está desarrollada de manera más que suficiente y adecuada y tiene un nivel de coherencia bueno.
- 4 puntos: La descripción de la propuesta de metodología BIM está completamente desarrollada y tiene un nivel de coherencia muy bueno.
- 5 puntos: La descripción de la propuesta de metodología BIM es totalmente coherente y está perfectamente desarrollada.



b) Control de Calidad:

El licitador explicará su propuesta de gestión de la calidad, procedimientos, y controles de gestión de la calidad que proponga realizar durante los trabajos.

Dicha memoria de control de Calidad debe incluir al menos: Aspectos concretos de las unidades a controlar y normativa técnica aplicable; la organización dedicada al control de calidad; los procedimientos de calidad para la realización de proyectos, para la verificación y supervisión de proyectos, y para la gestión de no conformidades; el programa de puntos de inspección previa a la entrega de proyectos, que garantice la calidad de los mismos.

Este apartado será descrito en un máximo de 10 páginas (sin incluir la documentación complementaria necesaria), y se valorará entre 0 y 6 puntos, en total.

Se considera el siguiente criterio de valoración de la propuesta de control de calidad, dividido en dos subapartados:

b.1) El licitador define las medidas que propone para controlar y garantizar, por su parte, la Calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario:

- 0 puntos: El licitador no define qué medidas propone para el control de la calidad de los trabajos.
- 0,75 puntos: El licitador define las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos de forma escasa.
- 1,5 puntos: El licitador define las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos de forma suficiente.
- 2,25 puntos: El licitador define las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos de forma más que suficiente y adecuada.
- 3 puntos: El licitador define las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos de forma completa y detallada.

b.2) El licitador aporta un plan de control de calidad específico para el servicio, que detalla al menos:

- Aspectos concretos de las unidades a controlar y normativa técnica aplicable.
 - La organización dedicada al control de calidad.
 - Los procedimientos de calidad para la realización de proyectos, para la verificación y supervisión de proyectos, y para la gestión de no conformidades.
 - El programa de puntos de inspección previa a la entrega de proyectos, que garantice la calidad de los mismos.
- 0 puntos: El plan de calidad no incluye varios de los requisitos requeridos.
 - 0,75 punto: El plan de calidad no incluye alguno de los requisitos requeridos.
 - 1,5 puntos: El plan de calidad incluye todos los requisitos requeridos, pero no los detalle en profundidad.
 - 2,25 puntos: El plan de calidad incluye todos los requisitos requeridos y los describe de manera más que suficiente y adecuada.
 - 3 puntos: El plan de calidad incluye todos los requisitos requeridos y los describe de manera amplia y completa.

c) Actuaciones medioambientales:

El licitador deberá explicar su propuesta de medidas de gestión ambiental durante el desarrollo del trabajo, y los procedimientos de certificación medioambiental.

Se evaluará la precisión en la identificación de las unidades que generan impacto ambiental y las medidas correctoras o compensatorias, acuerdos con entidades colaboradoras para el tratamiento de residuos y cualquier otro aspecto de interés.



Este apartado será descrito en un máximo de 10 páginas (sin incluir la documentación complementaria necesaria), y se valorará entre 0 y 4 puntos, en total.

Se considera el siguiente criterio de valoración de la propuesta de actuaciones medioambientales, dividido en dos subapartados:

c.1) El licitador expresa el sistema de gestión ambiental de la empresa aplicable a los trabajos y la propuesta de medidas de gestión medioambiental, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos:

- 0 puntos: El licitador no expresa el sistema de gestión ambiental de la empresa aplicable, ni la propuesta de medidas de gestión ambiental, ni la inclusión de certificados u otros documentos acreditativos.
- 0,5 puntos: El licitador expresa con carencias el sistema de gestión ambiental de la empresa aplicable, propuesta de medidas de gestión ambiental, y la inclusión de certificados u otros documentos acreditativos.
- 1 puntos: El licitador expresa de manera aceptable el sistema de gestión ambiental de la empresa aplicable, propuesta de medidas de gestión ambiental, y la inclusión de certificados u otros documentos acreditativos.
- 1,5 puntos: El licitador expresa de manera más que suficiente y adecuada el sistema de gestión ambiental de la empresa aplicable, propuesta de medidas de gestión ambiental, y la inclusión de certificados u otros documentos acreditativos.
- 2 puntos: El licitador expone con amplio detalle el sistema de gestión ambiental de la empresa aplicable, propuesta de medidas de gestión ambiental, y la inclusión de certificados u otros documentos acreditativos.

c.2) El licitador describe los materiales previstos a utilizar detallando si son procedentes de reciclado o reutilización y si son reutilizables o con grado de reciclabilidad elevado, y presentando evidencias que lo acrediten:

- 0 puntos: El licitador no describe claramente los materiales previstos a utilizar y no detalla si son procedentes de reciclado o reutilización.
- 0,5 puntos: El licitador describe con carencias los materiales previstos a utilizar y no detalla claramente si son procedentes de reciclado o reutilización.
- 1 puntos: El licitador describe de forma aceptable los materiales previstos a utilizar, pero no detalla claramente si son procedentes de reciclado o reutilización.
- 1,5 puntos: El licitador describe de manera más que suficiente y adecuada los materiales previstos a utilizar e indica que son procedentes de reciclado o reutilización.
- 2 puntos: El licitador describe con amplio detalle los materiales previstos a utilizar y detalla claramente si son procedentes de reciclado o reutilización.

d) Memoria de Seguridad y Salud:

El licitador incluirá en su oferta una memoria de prevención de riesgos y seguridad específica que contemplará el sistema de gestión de prevención de riesgos, y análisis de posibles situaciones de emergencia. Este apartado será descrito en un máximo de 10 páginas (sin incluir la documentación complementaria necesaria), y se valorará entre 0 y 2 puntos.

Se considera el siguiente criterio de valoración de la memoria de Seguridad y Salud:

- 0 puntos: El licitador no incluye memoria específica de prevención de riesgos y seguridad, o ésta no contempla un sistema de gestión de prevención de riesgos o análisis de posibles situaciones de emergencia.
- 0,5 puntos: La memoria incluida por el licitador no contempla el sistema de gestión de prevención de riesgos, y análisis de posibles situaciones de emergencia de forma escasa.
- 1 punto: La memoria incluida por el licitador no contempla el sistema de gestión de prevención de riesgos, y análisis de posibles situaciones de emergencia de forma



suficiente.

- 1,5 puntos: La memoria incluida por el licitador no contempla el sistema de gestión de prevención de riesgos, y análisis de posibles situaciones de emergencia de forma más que suficiente y adecuada.
- 2 puntos: La memoria incluida por el licitador no contempla el sistema de gestión de prevención de riesgos, y análisis de posibles situaciones de emergencia de forma completa y detallada.

e) Tecnología e I+D+i:

El licitador deberá demostrar si disponen de un sistema de gestión de proyectos de innovación.

Se valorará también la calidad e idoneidad de las tecnologías que el contratista proponga para la ejecución de los trabajos y que supongan una mejora de la calidad de los mismos.

Este apartado será descrito en un máximo de 10 páginas (sin incluir la documentación complementaria necesaria), y se valorará entre 0 y 2 puntos.

Se considera el siguiente criterio de valoración de la memoria de Tecnología e I+D+i:

- 0 puntos: No se presenta memoria de Tecnología e I+D+i, o ésta incumple lo establecido en el Pliego de Prescripciones Particulares.
- 0,5 puntos: El licitador presenta un sistema de gestión de proyectos de innovación de escasa aplicación en la ejecución de los trabajos.
- 1 puntos: El licitador presenta un sistema de gestión de proyectos de innovación de aplicación indirecta en la ejecución de los trabajos.
- 1,5 puntos: El licitador presenta un sistema de gestión de proyectos de innovación con posible aplicación en la ejecución de los trabajos.
- 2 puntos: El licitador presenta un sistema de gestión de proyectos de innovación de aplicación directa en la ejecución de los trabajos.

En la valoración de las ofertas no se tomará en consideración la documentación que exceda de la extensión máxima fijada en el presente epígrafe para cada uno de los apartados.

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo Nº 1 del pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo Nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada. Los licitadores deberán tener en cuenta que los precios unitarios tienen igualmente carácter de precios máximos.



13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Indicado en al apartado 6.2.12 del PPTP, donde se incluyen consideraciones de tipo medioambiental.

13.2. Como criterios de adjudicación.

- A) **Sociales:** No se establecen.
- B) **Medioambientales:** Para evaluar la mejor relación calidad-precio, se ha incluido como criterio cualitativo consideraciones de tipo medioambiental.

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

- A) **Sociales:** Las establecidas en el PCAP.
- B) **Medioambientales:** Las establecidas en el PCAP.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

- Sí
- No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Será de aplicación el régimen de incumplimientos y/o penalidades establecido en el PCAP del Contrato.

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

Sí. Convenio colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos (según Resolución del 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social)

No

16.2. Obligación de subrogación (PCP):

Sí

No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí.
- No



18. CESIÓN

El presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
- No.**

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

- No.**
- Sí. En caso afirmativo:**
- Justificación:
 - Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No

20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF-AV:

- Sí**
- No**

21. RÉGIMEN DE PAGOS

Será de aplicación lo establecido PCAP del Contrato.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí**
- No**

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Julián Pereda Ruiz
Gerente de Línea Aérea de Contacto
Subdirección de Energía
DG de Construcción



24. VISADO DE COLEGIOS PROFESIONALES

Los trabajos del presente contrato serán objeto de visado por el correspondiente Colegio Profesional:

Sí

No

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: AT5PRJSA8V477W8TX031C3122C
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y SISTEMAS ASOCIADOS DE LA LÍNEA PEDRALBA – SANTIAGO. TRAMO: TABOADELA – SEIXALBO.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Julián Pereda Ruiz	Cargo: Gerente de Línea Aérea de Contacto (*)
Conforme	Firma: Carlos Rábanos Santamaría	Cargo: Subdirector de Energía (*)

(*) En virtud de la Resolución de 29 de junio de 2021, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Madrid, a 19 de julio de 2024

